



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33, integrante del grupo parlamentario Morena del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 99, 100, 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta una proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A ESTHELA DAMIÁN PERALTA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INCREMENTE ESPACIOS EN LOS MÓDULOS DE APRENDIZAJE DE LA ACADEMIA DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA.**

A tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las personas que viven con discapacidad auditiva se enfrentan a diversos problemas en su vida diaria, pues se les dificulta comunicarse de manera adecuada imposibilitando su desarrollo académico, social y laboral.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares 2017 realizada por el INEGI, la población que tiene dificultad para oír se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Distribución porcentual de los integrantes del hogar por grupos de edad según grado de dificultad para oír, 2017

Plaza de la constitución No. 7, 3º Piso, Oficina 306, Col. Centro, Ciudad de México, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel. 51301980 y 51301900, ext. 2525 y 2536



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

Podemos observar que el 4.8% de la población tiene problemas o dificultad para escuchar, mientras que el 1.4% tiene dificultad parcial o total para oír. Mientras que la Ciudad de México en 2017 el 5.3% de la población presentaba problemas auditivos y el 1.6% manifestó mucha dificultad para escuchar o que no podía oír¹. De la gráfica podemos observar también que los problemas auditivos están presentes en niños y niñas a partir de los 3 años, etapa en la que comienzan a descubrir su mundo y donde se tiene que poner mayor atención, de ahí que detectarla a tiempo y darle atención especial en etapas tempranas de la vida de una niña o un niño tendrá consecuencias positivas en su pensamiento, la forma de comunicación, su lenguaje, conducta, desarrollo social y emocional, además también impactara en su desempeño escolar y laboral posteriormente².

Este sector es poco visible y uno de los más rezagados en cuanto a derechos, pues tienen menos oportunidades que otros grupos vulnerables, ya que esta es una discapacidad que no se ve, causando que estos sean aislados pues muchos no

¹ Encuesta Nacional de los Hogares. Principales resultados 2017. INEGI. Consultado el 24 de enero del 2021. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enh/2017/doc/enh2017_resultados.pdf

² Sistema Nacional DIF. ¿Qué es la Discapacidad Auditiva? Consultado el 19 de agosto del 2020. Recuperado de: <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/que-es-la-discapacidad-auditiva>



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

conocemos el lenguaje de señas o en las distintas dependencias que operan en la Ciudad de México no se cuenta con un intérprete que permita tener una adecuada comunicación con ellos.

Actualmente, en México la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México reconoce a la Lengua de Señas Mexicana como una lengua nacional, es una realidad que en Nuestra Ciudad aún falta inclusión para este tipo de personas, además del fomento de la lengua de señas y otorgar facilidades para que, quienes sufren esta discapacidad encuentren puestos laborales y académicos.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

Para lograr la integración de las personas sordas a la vida social es necesario prestar particular atención al lenguaje a través del cual nos comunicamos con ellas, propiciando que ejerzan su derecho a una comunicación clara y eficaz en todos los ámbitos donde se desenvuelvan como los trabajos, las agencias de gobierno, hospitales, oficinas y demás lugares abiertos al público, como cines, museos, obras de teatro, parques, canales de televisión y escuelas.

El artículo 3 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, señala la obligación de crear las condiciones adecuadas para la integración al desarrollo de las personas que viven con alguna discapacidad, por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México, órganos desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, organismos autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a personas que viven con discapacidad auditiva, sin embargo, hasta ahora no todos los antes mencionados cuentan con mecanismos de atención e inclusión en materia de lengua de señas, por lo que es de suma importancia impulsar con más fuerza la inclusión del lenguaje de



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

señas y sus intérpretes y con ello garantizar el acceso pleno de los derechos de las personas que viven con discapacidad auditiva.

En este sentido en el mes de enero del 2019 el Gobierno de la Ciudad de México a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia local (DIF), inauguró la primera Academia de Lengua de Señas Mexicana, la cual certifica a intérpretes que adquieran un vocabulario, recursos gramaticales y expresiones propias de la cultura sorda, lo cual es un paso importante en este tema, pues se garantiza que niños y niñas con sordera, establezcan lazos de comunicación desde temprana edad, y así evitar el retraso en su lenguaje cognitivo, cultural y social.

La Academia de Lengua de Señas Mexicana ofrece la enseñanza de la lengua en cuatro módulos: Básico, Intermedio, Avanzado y Laboratorio, con una duración de 2 años. Los módulos están conformados por clases teórico-prácticas presenciales y/o en línea, que permitirá interactuar con personas sordas y su comunidad en todos los ámbitos.

De acuerdo con la información de la página de la Academia de Lengua de Señas Mexicana, esta tiene como objetivo general lo siguiente:

Al finalizar el curso, las personas participantes serán capaces de establecer una competencia comunicativa eficiente y fluida en la mayoría de las situaciones de la vida cotidiana, propiciando una interacción cultural que posibilite la construcción del conocimiento, con la participación de todas las personas actores que intervienen mediante la Lengua de Señas Mexicana, utilizando el vocabulario y los recursos gramaticales adecuados, con la sensibilidad y comprensión de las expresiones de la cultura sorda, generando entes críticos que ayuden a dar respuesta a los retos presentes y futuros.³

³ Academia de Lengua de Señas Mexicana. Consultado el 25 de enero del 2021. Recuperado de: <https://www.academiasmdifcdmx.com/cursos/objetivo-del-curso>



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

Contar con esta Academia es sin duda un gran avance en la atención a las personas que viven con discapacidad auditiva, pues, garantiza que puedan acceder a los servicios y la atención que ellos requieren. Sin embargo, los espacios que se ofrecen para el aprendizaje de la lengua son solo para 25 personas como máximo por cada ciclo, por lo que, resulta insuficiente para la demanda de aprendizaje de esta lengua, pues como las mismas autoridades lo reconocen “existen dos millones 405 mil personas sordas a nivel nacional y solo se cuenta con 46 intérpretes certificados”⁴.

Es importante que los espacios puedan ampliarse de manera que más personas interesadas en conocer y aprender la Lengua de Señas puedan acceder a ella, pues es importante acercar la enseñanza y el aprendizaje de esta lengua a funcionarios, asociaciones y hasta las mismas familias que tienen un integrante que vive con esta discapacidad y con ello contribuir a reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas con discapacidad auditiva.

Lo anterior, lo refuerza la declaración de Lea Labaki investigadora junior de derechos de las personas con discapacidad para Human Rights Watch⁵, cuando señala que “para las personas sordas, el acceso a la lengua de señas es clave para romper las barreras de comunicación y poder participar en la sociedad como cualquier otra persona”, además de que “El derecho de las personas sordas a acceder a escuelas, tratamientos médicos o tribunales depende de la oportunidad para usar su propio idioma”.

Por lo anterior se derivan las siguientes:

⁴ Periódico Excelsior. Inauguran Academia de Lengua de Señas Mexicana en CDMX. Consultado el 25 de enero del 2021. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/inauguran-academia-de-lengua-de-senas-mexicana-en-cdmx/1288428>

⁵ El lenguaje de señas, un componente clave para los derechos de las personas sordas. Consultado el 25 de enero del 2021. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/news/2018/09/23/el-lenguaje-de-senas-un-componente-clave-para-los-derechos-de-las-personas-sordas#>



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que en el artículo 3 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, señala la creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública de la Ciudad de México, todos los sectores de la sociedad deben participar activamente en el cumplimiento de la presente Ley, la cual establece las obligaciones y derechos que les corresponden.

SEGUNDA: Que en el artículo 4 de los Principios Generales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que los Estados Parte se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

Que el artículo 9 de la Convención señalada menciona también que: e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público; f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;

TERCERA: Que la interpretación en Lengua de Señas surgió como una alternativa a la necesidad de las personas que viven con discapacidad auditiva para lograr una mejor comunicación con las demás personas y obtener un mejor desarrollo personal, intelectual y de mayor participación social.

CUARTA: Que el acceso al lenguaje de señas, en ámbitos como la educación y los servicios públicos, es fundamental para los derechos humanos de las personas sordas.



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

QUINTA: Que uno de los compromisos que tenemos es el de garantizar el bienestar de la población, privilegiando la atención a la población más vulnerable, para que de esta manera puedan ejercer de manera plena sus derechos fundamentales.

SEXTA: Que enseñar, conocer y entenderse con soltura en lengua de señas es fundamental para la inclusión, pues sin ella, las personas que viven con discapacidad auditiva pierden el acceso a la información y a la interacción diaria con amigos o seres queridos.

SEPTIMA: Que los compromisos de la Academia de Lengua de Señas Mexicana son: la inclusión de las personas sordas, el desarrollo del conocimiento de la Lengua de Señas y la reducción de las brechas de desigualdad a la que se enfrentan las personas que viven con discapacidad auditiva.

OCTAVA: Que es necesario contar con mayor número de personas que conozcan el lenguaje de señas para que las personas que viven con discapacidad auditiva no sean marginadas ni dificulten su acceso a los servicios que estos requieran.

NOVENA: Que todas y todos debemos de contribuir a la protección de las personas que viven con alguna discapacidad y en particular con las personas que presentan discapacidad auditiva, pues en la medida que estas necesidades sean atendidas abonaremos a mejorar su calidad de vida y la de sus familias.



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A ESTHELA DAMIÁN PERALTA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INCREMENTE ESPACIOS EN LOS MÓDULOS DE APRENDIZAJE DE LA ACADEMIA DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Leticia Estrada

4FFC3F6340F140C...

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ